

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

13.647/05. **Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Marqués de Villa Alegre.**

Don Cristóbal González de Aguilar y Alonso-Urquijo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villa Alegre, por cesión que del mismo le hace su padre, don Cristóbal González de Aguilar y Enrile, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 31 de marzo de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

13.877/05. **Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Marqués de Guimarey.**

Don Diego Saavedra Silvela ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Guimarey, por cesión que del mismo le hace su padre, don José Saavedra Ligne, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE DEFENSA

13.585/05. **Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don José A. Barahona Saavedra la resolución de 22 de noviembre de 2004, de esta Dirección, recaída en el expediente número 8500/188/04.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don José A. Barahona Saavedra, con documento nacional de identidad 48.476.411, con último domicilio conocido en calle Peroniño, número 56, barrio de la Concepción (Cartagena), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: No se realizó el descuento de las cantidades en concepto de ISFAS, derechos pasivos y desempleo correspondientes al mes de marzo de 2004, en el que el interesado estuvo en situación de licencia por asuntos propios.

Fecha de la nómina del pago indebido: Marzo de 2004.
Importe total a reintegrar por pago indebido: 31,49 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de marzo de 2004, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 31,49 euros, percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 29 de marzo de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), El Director de Asuntos Económicos de la Armada, Pedro M. Fernández Estalayo.

13.586/05. **Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Alejandro Recouso Sierra la resolución de 2 de septiembre de 2004, de esta Dirección, recaída en el expediente número 6302/020/04.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Alejandro Recouso Sierra, con Documento Nacional de Identidad 47374555, con último domicilio conocido en Calle Historiador Vedia, número 29, 2.º derecha, A Coruña, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado causó baja en la Armada con fecha 12 de julio de 2002; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: julio de 2002.
Importe total a reintegrar por pago indebido: 237,58 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de julio de 2002, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 237,58 euros, percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo

de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 1 de abril de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (O. M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

13.587/05. **Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Alfonso Malabo Moiche Vega la resolución de 14 de diciembre de 2004, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2934/002/04.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Alfonso Malabo Moiche Vega, con Documento Nacional de Identidad 52693013, con último domicilio conocido en Calle Francisco de Riaño, número 6, 3.º-J, Sevilla, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado causó baja en la Armada con fecha 8 de julio de 2004; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: julio de 2004.
Importe total a reintegrar por pago indebido: 506,89 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de julio de 2004, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 506,89 euros, percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 1 de abril de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (O. M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.